



ADMINISTRACIÓN LOCAL AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE HUESCA

IGUALDAD, MIGRACIONES, DIVERSIDAD Y COOPERACIÓN

1908

ANUNCIO

CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES A PROYECTOS DE COOPERACIÓN PARA EL DESARROLLO Y EDUCACIÓN PARA EL DESARROLLO Y CIUDADANÍA GLOBAL -EPDCG-, EJERCICIO 2025

BDNS (Identif.): 830284

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/830284>)

Extracto del Decreto 2108/2025, de fecha 16 de abril de 2025, por el que se aprueban las Bases de la Convocatoria de Subvenciones a Proyectos de Cooperación para el desarrollo y Educación para el desarrollo y Ciudadanía Global -EPDCG- Ejercicio 2025.

PRIMERO.- BENEFICIARIOS

MODALIDAD 1: Asociaciones o Entidades que desarrollen Proyectos de Cooperación al Desarrollo en otros países.

MODALIDAD 2: Asociaciones o Entidades que realicen actuaciones educativas en Huesca en torno a la II Estrategia Aragonesa de Educación para la Ciudadanía Global.

MODALIDAD 3: Asociaciones o Entidades que realicen Proyectos con el Pueblo Saharaui.

SEGUNDO.- OBJETO DE LA CONVOCATORIA

Fomentar la Educación para el Desarrollo y la Ciudadanía Global entendiendo la Cooperación local e internacional como un proceso entre iguales, del que aprender y construir en común, son objetivos de la presente convocatoria:

Para la MODALIDAD 1: Contribuir a dar respuesta a los derechos ciudadanos en la línea de los Objetivos de desarrollo Sostenible asegurando la interrelación entre ellos, con especial vinculación al enfoque de la igualdad entre mujeres y hombres, y las alianzas en torno a la diversidad cultural y los ecosistemas. Así como realizar proyectos en el marco de programas de desarrollo comunitario, que fomenten la participación y la formación de los miembros de la comunidad beneficiaria, y potencien el desarrollo de organizaciones locales.

Para la MODALIDAD 2: Educar en desarrollo y ciudadanía global en el municipio de Huesca desde la información sobre la situación de otras comunidades en el contexto internacional y sus buenas prácticas; el fomento del espíritu crítico y la participación comunitaria en sociedades multiculturales, basada en los Derechos Humanos desde sus cuatro generaciones y los Objetivos de Desarrollo Sostenible –ODS- ; la coherencia metodológica y la colaboración en red.

Para la MODALIDAD 3: El apoyo básico a los campamentos de refugiadas y refugiados en el Sahara y las sinergias derivadas del desarrollo comunitario y la relación entre colectivos



específicos de la población civil con mayor grado de vulnerabilidad, en relación a la propia comunidad y a la relación con el municipio de Huesca y colectivos específicos.

TERCERO.- BASES REGULADORAS

Ordenanza General por la que se aprueban las Bases Reguladoras para la Concesión de Subvenciones por el Ayuntamiento de Huesca y sus Entidades Dependientes, publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Huesca n.º 239, de fecha 19 de diciembre de 2017.

CUARTO.- CUANTÍA

La cuantía destinada ascenderá a la cantidad de 69.000,00 € (Sesenta y nueve mil euros euros), de la Partida Presupuestaria 20.23112.49000 Cooperación al Desarrollo. Transferencias al Exterior del Presupuesto General del Ayuntamiento de Huesca. Ejercicio 2025.

QUINTO.-

El plazo de presentación de las solicitudes será de 20 días hábiles a partir del día siguiente a la publicación del extracto de la Convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Huesca. Se podrán presentar en Sede Electrónica, a través de la página web www.huesca.es

SEXTO.-

Los Anexos y demás documentación correspondientes a la presente Convocatoria, estará a disposición de los interesados en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Huesca (<https://www.huesca.es/ayuntamiento/tramites-y-gestiones/catalogo-de-tramites/subvenciones>).

Huesca, 5 de mayo de 2025. La Alcaldesa, Lorena Orduna Pons.